

## USCIS Propone Ley para Incrementar las Inversiones Mínimas de la visa EB-5

Fecha: 10 de Abril del 2017



*Cuevas, Garcia & Torres, P.A.*



VANTAGE PROPERTY TITLE COMPANY

Andrew Cuevas, Esq. - President  
e-mail: [acuevas@cuevaslaw.com](mailto:acuevas@cuevaslaw.com)

Tel: (305) 461-9500  
Fax: (305) 448-7300

Si desea ver este artículo en Inglés, por favor haga [clic aquí](#)

### Introducción:

El Sr. Andrew Cuevas, Esq., es el Presidente de Cuevas, Garcia & Torres, P.A., y Vantage Property Title Company. Cuevas, Garcia & Torres, P.A., provee servicios legales en las áreas de Derecho de Asociación Comunitaria, Derecho Corporativo, Derecho Inmobiliario e Inmigración Comercial, incluyendo servicios de seguros de título a través de Vantage Property Title Company. Si usted tiene alguna pregunta acerca de este artículo o cualquier otra pregunta, puede contactar al Sr. Cuevas al (305) 461-9500 o [acuevas@cuevaslaw.com](mailto:acuevas@cuevaslaw.com). Si usted está interesado en la lectura de los boletines anteriores de nuestro bufete, por favor visite nuestra página web [www.cuevaslaw.com](http://www.cuevaslaw.com), seleccione el icono de boletines de **Noticias**, y luego elija el área de ley que de su interés.

## USCIS Propone Ley para Incrementar las Inversiones Mínimas de la visa EB-5

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (**USCIS**, por sus siglas en inglés) creó la quinta categoría de empleo denominada EB-5 en 1990. A través de la visa (EB-5) un extranjero puede obtener la Residencia de los Estados Unidos con la inversión de \$1,000,000.00 US (poseer su propio negocio) o una inversión de \$500,000.00 US (invertir en un negocio existente calificado como Centro Regional). Ambas categorías de inversiones son excelentes opciones para los inversionistas extranjeros que buscan la oportunidad de vivir y trabajar en los Estados Unidos sin tener que abrir su propio negocio (en el caso de las solicitudes del Centro Regional). Sin embargo, es muy posible que la ley vaya a cambiar sustancialmente para ajustarse a la inflación y puede eliminar las oportunidades para ciertos inversionistas extranjeros que quieren vivir en los Estados Unidos.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) está proponiendo cambios al Programa de EB-5, Inversionistas Inmigrantes, que permite a las personas ser elegibles para solicitar la residencia legal permanente en los Estados Unidos, si hacen las inversiones necesarias en una empresa comercial en los Estados Unidos y crean 10 puestos de trabajo permanentes de tiempo completo para trabajadores calificados de los Estados Unidos.

USCIS propone:

- 1) Aumentar los montos mínimos de inversión para peticionarios estándar del EB-5 de \$ 1 millón a \$ 1.8 millones.
- 2) Aumentar los montos mínimos de inversión para peticionarios EB-5 en un Área de Empleo Dirigida (TEA, por sus siglas en inglés) de \$500,000 a \$1.35 millones (inversiones en el Centro Regional).
- 3) Reformar la adjudicación de las designaciones de TEA a DHS / USCIS directamente, en contraposición a los estados que toman esta decisión.

En este Aviso de Propuesta de Reglamentación (NPRM, por sus siglas en inglés), USCIS está específicamente buscando retroalimentación sobre el número de pequeñas entidades que podrían verse afectadas por estas normas, los costos de cumplimiento de estas normas para estas entidades y cualquier posible alternativa regulatoria que pueda minimizar estos costos. USCIS también ha publicado una Notificación Avanzada de la Propuesta de Reglamentación para el Programa EB-5, buscando más información y datos de los peticionarios y centros regionales EB-5.

Este cambio en el requisito mínimo de inversión puede afectar a muchas pequeñas empresas que buscan utilizar el programa EB-5 para recaudar capital para sus inversiones. Sin embargo, el cambio puede ser considerado apropiado por algunos que creen que los \$500,000 que fueron establecidos en el 1990 ahora deben ser aumentados. El beneficio significativo del programa EB-5 para desarrolladores es que permite a los Desarrolladores acceder a grandes cantidades de capital para sus proyectos de desarrollo a un costo relativamente bajo. Muchos desarrolladores aceptan a los inversionistas con la obligación contractual de devolver los fondos invertidos en cinco o seis años, pero pagando únicamente el 0.5% o el 1% de interés. Es una ganancia para los desarrolladores, así como para la economía, porque este tipo de inversiones ha facilitado muchos desarrollos, que a su vez crean un empleo sustancial en los Estados Unidos.

En este momento, sólo se ha propuesto un cambio de Norma, pero nada se ha finalizado. Les mantendremos informados.

*Este artículo es sólo una explicación parcial de todos los temas relacionados con el tema de este boletín, y no debe ser considerado asesoramiento legal. Las personas interesadas en obtener más información sobre el Programa de Visas EB-5 deben consultar con sus asesores legales para obtener explicaciones de todas las cuestiones tratadas aquí.*